

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA ATENCION DEL CENTRO DE ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR (C.A.P.S.H.) Y DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL(U.E.S.), FIRMADO EN 2020 MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, el día **01 DIC. 2020**

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. CARLOS GARCIA CARBAYO, Alcalde-Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, y cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

DE OTRA PARTE, D. JESÚS JUANES GALINDO, en calidad de presidente provincial de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF Q-2866001-G y domicilio en Salamanca, c/ Cruz Roja, 1

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las atribuciones y facultades que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones que representan y

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y Cruz Roja Española suscribieron en 2020 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2020, un Convenio de Colaboración, señalando en la estipulación tercera del mismo una aportación económica municipal de 215.000 euros. Es propósito incrementar dicha aportación municipal en la cantidad de 15.505 siendo por ello el importe total del convenio suscrito de 230.505 euros, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo esta modificación y manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.



En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

ÚNICA.- Se modifica en el convenio de colaboración suscrito en 2020 con la CRUZ ROJA ESPAÑOLA para la atención del Centro de Personas sin Hogar (C.A.P.S.H.) y de la Unidad de Emergencia Social (U.E.S.), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2020, la segunda de las estipulaciones, que quedará redactada con el siguiente tenor:

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar la cantidad de 230.505 euros, que será destinada a los siguientes conceptos: personal, mantenimiento, actividades, seguridad del centro, seguros, formación de voluntariado y limpieza.

El crédito está previsto en las aplicación presupuestaria 23100-48992 del Presupuesto Municipal.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en lugar y fecha antes señalados,



Fdo: Carlos García Carbayo

Fdo.- Jesús Juanes Galindo